VALPER RAFAELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de VALPER RAFAELA S.A. CUIT Nº 30-58113486-6, según acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 24 de julio de 2019.

Director Titular – Presidente: Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968 CUIT Nº 23-33722968-9; Directores Titulares: Martín Eduardo Basso, D.N.I. Nº 24.073.052 CUIT Nº 23-24073052-9; e Ignacio Basso, D.N.I. 35.954.288 CUIT Nº 20-35954288-8; y Director Suplente: José Luis Bienvenido Basso, DNI Nº 7.989.656 CUIT Nº 20-07989656-0.

\$ 41 413004 En. 2		

ANSIL S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º, 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la transformación de "ANSIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se haya inscripto en el Registro Público de Rafaela bajo el Nº 377, Fº 98 vto del Libro I de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 08/02/2001; modificada el 02 de agosto de 2001 inscribiéndose bajo el Nº 672, Fº 70, Libro 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 14 de setiembre de 2004; modificada el 29 de agosto de 2006 inscribiéndose bajo el Nº 1948, Fº 60, Libro III de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 06 de junio de 2018; y modificada el 01 de febrero de 2007 inscribiéndose bajo el Nº 1947; Fº 60, Libro III de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 08 de junio de 2018. Asimismo, se hace saber ninguno de los socios que integran el Capital Social de "ANSIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

- 1) Datos de los socios: EDUARDO RENÉ FERNÁNDEZ, apellido materno Forclaz, nacido el 05 de marzo de 1962, D.N.I. Nº 14.651.556, CUIT Nº 20-14651556-9, argentino, divorciado según Resolución de fecha 21/05/1999 protocolizada bajo el Nº 192 Fº 347 Libro XX, dictada en los autos caratulados "Fernandez, Eduardo René y Pochettino, Bibiana del Pilar , s/Divorcio Vincular" (Expte. Nº 235/99) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge (pcia. de Santa Fe), comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 880 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; y RAQUEL DORA LORENZATTI, apellido materno Zeitter, nacida el 20 de octubre de 1965, D.N.I. Nº 17.590.974, CUIT Nº 27-17590974-0, argentina, casada en primeras nupcias con Gabriel Francisco Gagna, comerciante, domiciliada en calle López y Planes Nº 1353 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.
- 2) Fecha del instrumento de transformación, aumento de capital y ampliación objeto social: 31 de

mayo de 2.019.

- 3) Denominación: "ANSIL S.A." (continuadora de la anterior ANSIL S.R.L.).
- 4) Domicilio y Sede Social: San Martín esq. Rosario de la localidad de Angélica, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a-) INDUSTRIALES: explotación de la industria metalúrgica en general, y la fundición y/o mecanización de metales en particular; la fabricación de silos, la elaboración, refinación y preparación de materias primas para esa y otras industrias; b-) COMERCIALES: la comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de materiales en general, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, aplicaciones, combinaciones y/o estructuras técnicas y/o mecánicas; c-) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta y arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas o rurales, así como de toda clase de operaciones inmobiliarias. d-) MANDATARIA: mediante la realización de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administración de bienes y gestiones de negocios. e-) FINANCIERAS: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo o cualquier otra permitida por la ley, relacionada con la actividad comercial determinada en este estatuto, la compraventa de títulos mobiliarios y valores dentro de la operatoria permitida legalmente. Mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse vinculados con el objeto social, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras para las que se requiera el concurso público. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
- 6) Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público, venciendo en consecuencia el día 08/02/2100.
- 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00.-), representados por cincuenta mil con 00/100 (50.000) acciones de pesos diez (\$ 10,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N^0 19550.
- 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Eduardo René Fernández, D.N.I. Nº 14.651.556, CUIT Nº 20-14651556-9; Director Suplente: Raquel Dora Lorenzatti, D.N.I. Nº 17.590.974, CUIT Nº 27-17590974-0.
- 9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.
- 10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente.

11) Cierre Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año.
\$ 429 413000 En. 2

INO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INO S.A.S. S/Constitución que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 06 de noviembre de 2019.
- 2. SOCIOS: ESEQUIEL OSCAR SALERA, apellido materno "Cerutti", nacido el 16 de Abril de 1990, titular del D.N.I. Nº 35.150.334, CUIT Nº 20-35150334-4, soltero, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Av. Lehmann Nº 421 de la ciudad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe; y JAVIER ALEJANDRO SALERA, apellido materno "Cerutti", nacido el 24 de Enero de 1995, titular del D.N.I. Nº 38.136.979, CUIT Nº 20-38136979-0, soltero, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Av. Lehmann Nº 421 de la ciudad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe.
- 3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "INO S.A.S."
- 4. DOMICILIO: Av. Lehmann Nº 421, de la localidad de Humberto Primo, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.
- 5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 6. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1º) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, acopio de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y la prestación de servicios agropecuarios a terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
- 7. CAPITAL: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-), representado por trescientos mil (300.000) acciones de pesos un (\$ 1,00), valor nominal cada una.
- 8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y

en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante titular Oscar Juan Salera, D.N.I. Nº 10.826.100, CUIT Nº 20-10826100-6; y Administrador y Representante Suplente Esequiel Oscar Salera, D.N.I. Nº 35.150.334, CUIT Nº 20-35150334-4.

- 9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS.
- 10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año.

\$ 165 413002 En. 2

MEDICINA PREDICTIVA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MEDICINA PREDICTIVA Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" – CUIJ N° 21-05202406-4, Año 2.019, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que MEDICINA PREDICTIVA S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 14 de Diciembre de 2.018, se ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Hugo Domingo RAIMONDI, DNI 11.898.831, domiciliado en Jorge Newbery N° 08 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Director Suplente: Damián RAIMONDI, D.N.I. 31.536.654, domiciliado en Aguado N° 948 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Diciembre de 2.021 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de lev.-

Santa Fe, 23 de Diciembre de 2019 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario

\$ 70 412968 En. 2

BROSAN S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Brosan Sociedad .Anónima s/Estatuto y Designación Autoridades", CUIJ. Nº 21-05202336-7, Año 2019, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituído la sociedad "BROSAN S.A.":

Socios: SANTI, Leandro Daniel, CUIT: 20-36738189-3, nacido el 24/08/1992, soltero, argentino, DNI 36.738.189, transportista, de apellido materno LUZZI, domiciliado en calle Ameghino N° 442 de la ciudad de Gálvez, Santa Fe; y SANTI, María de los Angeles, CUIT: 23-34745676-4, nacida el 23/02/1990, casada, argentina, DNI 34.745.676, Ingeniera Industrial, de apellido materno LUZZI, domiciliada en calle Río Coronda N° 1.329 de la ciudad de Gálvez, Santa Fe.-

Fecha instrumento constitución: 26 de Noviembre de 2019.-

Denominación: BROSAN S.A.

Domicilio Legal: San Luis N° 284 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Gerónimo, Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Servicios de transporte automotor de cargas de larga, media y corta distancia, logística, distribución, acopio y deposito, de todo tipo de mercaderías ya sea con equipos propios o de terceros, pudiendo arrendar o subcontratar equipos de transportes de carga de acuerdo a las necesidades operativas; y b) La locación de tractor carretera, acoplados, semirremolques y/o tanques termados, de su propiedad, incorporando para ello a profesionales en las materias.-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000), representado por Doscientas (200) acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Leandro Daniel SANTI, y Directora Suplente: María de los Angeles SANTI. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los designados fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Se prescinde de la Sindicatura

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

Santa Fe, 23 de Diciembre de 2019 - Dr. Jorge E. FREYRE- Secretario.

\$ 145 412969 En. 2

CONSTRUCCIONES INGENIERO

E. C. OLIVA SAICI

DESIGNACIÓN DE COADMINISTRADOR

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en autos "OFICIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE SANTA FE EN AUTOS "OLIVA, ANA MARÍA Y OTRO C. CONSTRUCCIONES ING. E. C. OLIVA SAICI Y OTROS S/ MEDIDAS CONSERVATORIAS Y CAUTELARES (Expte. 21-02012989-9)" S/ DESIGNACIÓN DE COADMINISTRADOR", se hace saber por un día que ha sido designado coadministrador de CONSTRUCCIONES INGENIERO E. C. OLIVA SAICI, el Contador Público Nacional Guido Maia, D.N.I № 11.524.872, Matrícula 5593 CPCESF, quien aceptó el cargo en fecha 12/11/2019. SANTA FE, DICIEMBRE DE 2019.-

\$ 45 412296 En. 2 ______

OLIVA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE COADMINISTRADOR

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en autos "OFICIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE SANTA FE EN AUTOS "OLIVA, ANA MARÍA Y OTRO C. CONSTRUCCIONES ING. E. C. OLIVA SAICI Y OTROS S/ MEDIDAS CONSERVATORIAS Y CAUTELARES (Expte. 21-02012989-9)" S/ DESIGNACIÓN DE COADMINISTRADOR", se hace saber por un día que ha sido designado coadministrador de OLIVA AGROPECUARIA S.A. el Contador Público Nacional Guido Maia, D.N.I Nº 11.524.872, Matrícula 5593 CPCESF, quien aceptó el cargo en fecha 12/11/2019. SANTA FE, DICIEMBRE DE 2019.-

\$ 45 412297 En. 2

SOTIC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SOTIC S.A. s/ Designación de Autoridades" - Expte. Nº 2751 - Año 2019, CUIJ 21-0502229-8 de trámite por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber, que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 14 de Noviembre de 2019, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares - Presidente: Ing. ERICH GUILLERMO ZWIENER, de apellido materno DEMONTE, argentino, D.N.I. 6.246.978, nacido el 7 de Abril de 1.941, de 78 años de edad, divorciado, ingeniero químico, C.U.I.T. 20-06246978-2, domiciliado en calle 9 de Julio 4167 de la ciudad de Santa Fe; y - Vicepresidente: Lic. FEDERICO JOSE PIERINI, de apellido materno PINI, argentino, D.N.I. 22.715.355, nacido el 05 de Agosto de 1972, de 47 años de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, C.U.I.T. 20-22715355-6, domiciliado en calle Bv. Gálvez 2013 - 1º piso, de la ciudad de Santa Fe.

Además, fueron designados los profesionales C.P.N. Enrique L. Stringhini D.N.I. 10.714.247, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 3165 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 23-10714247-9, como síndico titular y la C.P.N. Cristina G. Tonelatto D.N.I 14.707.228, domiciliada en calle Chacabuco 1773, 1º piso - oficina 2, de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T 27-14707228-2, como síndico suplente, por el término estatutario de tres ejercicios.

Santa Fe, Diciembre de 2019.-\$ 45 412548 En. 2

AGROPECUARIA LA YOLANDA

S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGROPECUARIA LA YOLANDA S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 20-08-2019.

Director Titular - Presidente Mariela Carla Baggini, D.N.I. № 22.104.839, CUIT 27-22104839-9; y Director Suplente Héctor José Baggini, D.N.I. № 6.298.670, CUIT 20-06298670-1.

\$ 33 413006 En. 2

ORO BLANCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaria a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos ORO BLANCO S.R.L. s/Donación de cuotas sociales (mod. artículos: tercero: capital, cuarto: duración, quinto: administración y representación, sexto: capacidad legal de la sociedad, adec ns. vig.: octavo, noveno, décimo, decimocuarto, suprimir arts. 15° y 16° cto. soc. (Expte. N° 426/2019), se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Donación de Cuotas Sociales ORO BLANCO S.R.L., de fecha 15/07/2019: I) Cedente: GUILLERMO DANIEL NARDELLI, de Apellido Materno Vicentín, argentino, mayor de edad, nacido el 05 de Noviembre de 1963, DNI Nº 16.328.702, CUIT N° 20-16328702-2, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Raquel Mai, domiciliada en Almirante Brown Nº 762 de la ciudad de Reconquista (SF).

II) Cesionarios: JOANA NARDELLI, de Apellido Materno Mai, argentina, mayor de edad, nacida el 12 de Febrero de 1986, DNI N° 32.140.689, CUIT N° 27-32140689-6, de Profesión Asesora Comercial, casada en primeras nupcias con Hernán Esteban Rossano, domiciliada en calle Juana Manso N° 153, ciudad Autónoma de Buenos Aires; RENATO NARDELLI, de apellido materno Mai, argentino, mayor de edad, nacido el 11 de Agosto de 1989, DNI Nº 34.706.719, CUIT N° 23-34706719-9, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Almirante Brown Nº 762 de la ciudad de Reconquista (SF).

III) GUILLERMO DANIEL NARDELLI dona el 100% (cien por ciento) de las cuotas sociales de las que es titular, en la misma proporción a cada uno de los Donatarios que se identifican seguidamente: a JOANA NARDELLI, le dona la cantidad de Veinticinco (25) Cuotas sociales de Pesos Cuarenta (\$ 40) lo que hace un total de Pesos Mil (\$ 1.000,00) y a RENATO NARDELLI, le dona la cantidad de Veinticinco (25) Cuotas Sociales de Pesos Cuarenta (\$ 40) lo que hace un total de Pesos Mil (\$ 1.000,00).

Modificación Contrato Social:

Capital Social: Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.00) dividido en Cien (100) Cuotas Sociales de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. NICOLÁS NARDELLI tendrá Cincuenta (50) Cuotas Sociales de Pesos Un Mil (\$ 1000) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total equivalente a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); la Sra. JOANA NARDELLI tendrá Veinticinco (25) Cuotas Sociales de Pesos Un Mil (\$ 1000) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total equivalente a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); el Sr. RENATO NARDELLI tendrá Veinticinco (25) Cuotas Sociales de Pesos Un Mil (\$ 1000) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total equivalente a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), lo que sumado equivale al total de las cuotas representativas del capital social. La totalidad de las cuotas de sociales se integra en dinero efectivo en forma total, en la proporción que a cada socio le corresponde.

Duración: Cuarta: El término de duración de la sociedad será de Noventa y Nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público, pudiéndose prorrogar por un período similar, siempre y cuando ninguno de los socios manifieste su oposición, con una anticipación no menor a treinta días a la fecha de vencimiento, previa inscripción.

Administración y Representación: Quinta, La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta. Los gerentes tienen todas las facultades de realizar actos de administración y disposición que se relacionen directamente con los fines de la sociedad, teniendo las más amplias facultades para representar a la misma de conformidad con las disposiciones legales. Obligarán a la sociedad con su firma particular, precedida por la leyenda ORO BLANCO S.R.L., estampando su sello o de puño y letra, seguida de la palabra gerente. El plazo de duración del mandato del o los gerentes es de dos años contados a partir de su designación, pudiéndose renovar su mandato o ser removidos por la decisión de la mayoría de la Reunión de Socios. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 19.550, cada socio gerente deberá constituir una garantía por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) en dinero efectivo, la que se deposita en la sociedad.

Capacidad legal de Sociedad: Sexta: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y a los fines del cumplimiento del mismo pueden transferir a título oneroso, al contado o a plazo, la titularidad del dominio de bienes raíces propios, dar bienes inmuebles propios en alquiler o arrendamiento, tomar en alquiler o arrendamiento bienes inmuebles propios, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles propios, aceptar garantías de créditos, avales, hipoteca o cualquier derecho real, prendas con o sin registro, y cancelarlas,

adquirir y permutar bienes raíces propios, ejercer mandatos a terceros, solicitar créditos en cuenta corriente y a plazo fijo, así como sus novaciones que extinguen obligaciones existentes, otorgar mandatos de administración por pleitos especiales. Podrá también concertar locaciones de cosas y servicios, fijar sueldos y remuneraciones, tomar y otorgar créditos, otorgar recibos, dar y tomar dinero en préstamos, realizar operaciones de naturaleza bancaria, efectuar depósitos de dinero y valores, abrir cuentas corrientes, librar cheques, solicitar adelantos en cuenta corriente, descontar documentos, pagarés, letras de cambio, comprar y vender moneda extranjera, títulos valores, títulos públicos que coticen o no en el mercado, operar con Bancos Oficiales y Privados, realizar toda clase de gestiones ante autoridades y dependencias del Estado nacional, provincial y municipal, pudiendo peticionar, convenir, transar, hacer quitas, esperas, novaciones, remisiones de deudas y compensar obligaciones administrativas o judiciales, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, poner y absolver posiciones, promover y contestar demandas, podrá asimismo importar y exportar a países limítrofes o no, gestionar las autorizaciones ante las autoridades pertinentes, podrá asociarse, fusionarse con fines comerciales con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, constituir compañías de exportación, podrá registrar marcas de fábricas de comercio, patentes de invención, realizar todos y cada uno de los actos y operaciones permitidos por las leyes vigentes, quedando establecida que la enumeración de las facultades expresadas son enunciativas y no limitativas, pudiendo en consecuencia realizar todas las operaciones relacionadas con los fines sociales y/o aquellos que no sean notoriamente extrañas al objeto social y que conduzcan a su mejor administración.

Octava: Todos los llamados a Reunión de Socios se efectuarán dentro de los plazos y en la forma como especifica la Ley 19.550 y se asentarán en el Libro de Actas que para tal fin se hará rubricar en el Registro Público.

Balance y Distribución de Resultados: Novena: El día Treinta y Uno (31) de Diciembre de cada año se practicará el inventario, balance general y demás estados contables. La aprobación del balance e inventario requerirá la mayoría que dispone el artículo séptimo de este contrato.

Distribución de utilidades y pérdidas: Décima: Luego de efectuadas las amortizaciones, reservas de carácter legal y otras reservas voluntarias, siempre que éstas fueren razonables y respondan a una prudente administración, las que deberán ser aprobadas por los socios conforme al Art. 160 de la ley 19.550, los dividendos que resulten por ganancias realizadas y líquidas, se distribuirán a los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. De acuerdo a lo preceptuado por el Art. 70 de la ley 19.550 la sociedad efectuará una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social.

Disolución y liquidación: Décima Cuarta: La sociedad se disolverá a la expiración del plazo estipulado o antes del vencimiento, cuando los socios por unanimidad así lo resuelvan. La liquidación estará a cargo de los socios quienes podrán delegar de común acuerdo estas funciones en un liquidador ajeno a la sociedad, con todas las facultades que las leyes de fondo confieren sobre el particular. En caso de disolución y liquidación de la sociedad, el liquidador o liquidadores actuarán en conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 112 de la ley 19550.

Se establece que la Gerencia será ejercida por el Sr. GUILLERMO DANIEL NARDELLI, de Apellido Materno Vicentín, argentino, mayor de edad, nacido el 05 de Noviembre de 1963, DNI Nº 16.328.702, CUIT Nº 20-16328702-2, de profesión comerciante, casado, domiciliado en Almirante Brown Nº 762 de la ciudad de Reconquista (SF), quien acepta el cargo por el cual fue designado.

Reconquista (SF), 11 de Diciembre de 2019. Mirian Graciela David, secretaria.

IMPRESORA DEL MEA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados IMPRESORA DEL NEA S.A. s/Desionación de autoridades; Expte. N° 451 año 2019, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma IMPRESORA DEL NEA S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, procedió a designar nuevas autoridades, según Asamblea General Ordinaria Nº 12 de fecha 06 de Setiembre de dos mil diecinueve y conforme la Distribución de cargos, según Acta de Directorio Nº 52, de fecha 06 de Setiembre de 2019, las autoridades de la sociedad han quedado por el término estatutario de tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: SERGIO ROBERTO FURRER, de apellido materno Frasca, D.N.I. N° 20.274.488, estado civil casado, nacido el 22/09/68, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado Nº 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-20274488-6. Vice-Presidente: HERNÁN DARIO FURRER, de apellido materno Frasca, D.N.I. Nº 25.672.271, estado civil, soltero, nacido el 02/02/77, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado Nº 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-25672271-3. Directora Titular: MARÍA SILVINA FURRER, de apellido materno Frasca, DNI N° 21.420.535, estado civil casada, nacida el 21/02/70, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 15, Barrio Port-Arthur, N° 1132, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT N° 27-21420535-7. Directora Suplente: SILVIA BEATRIZ ARGENTINA FRASCA, D.N.I. N° 4.233.789, estado civil viuda, nacida el 19/02/1943, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle General Obligado Nº 1466 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ama de casa, CUIT Nº 27-04233789-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Miriam Graciela David, Secretaria. Reconquista, 18 de Diciembre de 2019.

\$ 100 412529 En. 2		
	·	

F.P. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Santa Fe, en el Expte. N° 2598/2019, se ha ordenado la publicación de la modificación dispuesta a la cláusula segunda del Contrato Social de F.P. S.R.L., resuelta en Reunión de Socios de 13 de Noviembre de 2019.

Segunda: Su duración es de treinta (30) años, contados a partir del día de la inscripción en el Registro Público de Comercio (23 de Diciembre de 1999). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 412355 En. 2

RURAL SANTA FE S.A.I.C.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados RURAL SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA s/Designación de Autoridades; Expediente № 2784, F° Año 2019, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que, por decisión unánime tomada el 4 de Diciembre de 2019 por los accionistas en asamblea general ordinario de RURAL SANTA FE S.A.I.C.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 110, folio 55 del libro 11 de estatutos de sociedades anónimas el 25 de Setiembre de 1989, ha sido elegido para integrar el órgano de administración: un directorio, compuesto por el señor Roberto Gabriel Rossier, documento nacional de identidad 10.714.985, casado, CUIT 20-10714985-7, argentino, empresario, domiciliado en Pascual Echagüe 8151 de Santa Fe, como Presidente, el señor Pablo Gustavo Ramón Rossier, argentino, casado, documento nacional de identidad Nº 26.540.253, domiciliado en Estanislao Zeballos 3783, de la ciudad de Santa Fe, como Vicepresidente y la señorita Laura Andrea Ramona Rossier, soltera, documento nacional de identidad N° 29.401.744, domiciliado en Mitre 4117, de la ciudad de Santa Fe, como Directora, para desempeñar el cargo, por el período 2020 a 2022. Y se ratifica al órgano de fiscalización por igual período, integrado por Silvina Sadonio, documento nacional de identidad 16.645.139, casada, CUIT 27-16645139-1, argentina, contadora público, domiciliada en Pedro Centeno 2771, planta alta de Santa Fe, para síndica titular y a Silvia Adriana Alico, documento nacional de identidad 16.203.668, divorciado, CUIT 27-16203668-3, argentina, contadora pública, domiciliada en Bv. Galvez 956, piso 1 departamento A de Santa Fe, para síndico suplente, lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la Lev 19.550.

Santa Fe, 11 de Diciembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 412451 En. 2

SOLSTICIO S.A.S.

ESTATUTO

Razón Social: SOLSTICIO S.A.S. s/Constitución de Sociedad; CUIJ № 21-05201980-7 - Año: 2019).

Por un día: Se hace saber que por CUII № 21-05201980-7 - Año: 2.019 de fecha: 12.11.2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha: 27/08/2019 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada SOLSTICIO S.A.S. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: HORACIO ANIBAL JANDIRIZ, DNI N° 23.009,629 CUIT Nº 20-23.009.629-6, argentino, domiciliado en calle Chacabuco Nº 1382 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Clara Dura, comerciante, nacido el 23.05/1973; y GONZALO JAVIER JANDIRIZ, DNI № 27.044.898, CUIT № 20-27.044.898-5, argentino domiciliado en calle Simón de Iriondo № 538 de la ciudad de Pujato, Provincia de Santa Fe, soltero, comerciante, nacido el 12.10.1979 Domicilio: la Sociedad establece su domicilio social y legal en esquina en calles Chacabuco y 1° de Mayo de la ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Publico. Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades. Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles excepto prendas de vestir; fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000), representado por treinta mil acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Socio: HORACIO ANIBAL JANDIRIZ quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada acción, valor nominal total de pesos quince mil (\$ 15.000) en efectivo integrando el veinticinco por ciento en este actor, o sea la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha del acta constitutiva también en dinero efectivo y GONZALO IAVIER JANDIRIZ, suscribe quince mil (15.000) acciones ordinaria nominativas no endosables, de un voto cada acción, valor nominal total de pesos quince mil (\$ 15.000) en efectivo integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) en efectivo y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha del acta constitutiva también en dinero efectivo. Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. HORACIO ANIBAL JANDIRIZ y del Sr. GONZALO JAVIER JANDIRIZ como Administrador suplente. La representación de la firma social estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Santal Fe, 12 de Diciembre de 2019. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

\$ 165 411927 En. 2		

SE PROPIETARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: SE PROPIETARIO S.R.L., s/Prórroga, Cambio de sede y Nuevo Gerente, s/Expte. Nº 5412/2019 - CUIJ 21-05514984-1, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

- 1) Fecha de instrumento: seis (6) de Diciembre del año 2019.
- 2) Socios: PABLO BASILIO COFANO, DNI Nº 18.783.506, CUIT Nº 20-20-18783506-3, nacido el 05/12/1979, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Av. E. López 2671 Piso 39 Dep. A1 de Rosario (SF) y GONZALO EXEQUIEL MACHUCA, DNI Nº 34.175.798, CUIT Nº 20-34175798-8, nacido el 25/12/1989, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Carrasco 1033 de Rosario (SF).
- 3) Prórroga: Se aprueba en forma unánime por veinticinco (25) años, quedando en consecuencia la cláusula Segunda del Contrato Social redactada de la siguiente manera:

Segunda: Su duración será de veinticinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

- 4) Designación de nuevo Gerente: Se aprueba en forma unánime la designación del socio Pablo Basilio Cofano, en el carácter de "gerente". Se ratifica al socio Gonzalo Exequiel Machuca, en el cargo de "gerente".
- 5) Cambio de sede: Se decide en forma unánime trasladar la sede social de la empresa a la calle Estanislao Zeballos 610 de Rosario (SF).

\$ 45 412054 En. 2

NEW SOUL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: Los que suscriben: el Srta. Melina Verónica Clemente, argentina, nacido el 13 de Agosto 1976, D.N.I. 25.204.458, C.U.I.T. 27-25204458-8, soltera, comerciante, domiciliada en calle Richieri 3537 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Srta. Solange Samanta Sveda, argentina, nacida el 7 de Septiembre de 1991, D.N.I. 35.585.020, C.U.I.T. 27-35585020-5, soltera, comerciante, domiciliada en calle Av. Fuerza Aérea 3102 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: 21/11/2019.

Denominación: New Soul S.A.S.

Domicilio legal: Calle 3 de Febrero 1637 piso 4° departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la venta al por mayor y menor de bijouterie, indumentaria, accesorios de vestir para dama y artículos de regaleria.

Plazo duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: (a) Melina Verónica Clemente, suscribe cincuenta mil (50.000) acciones que representan pesos cincuenta mil (\$ 50.000), (b) Solange Samanta Sveda, suscribe cincuenta mil (50.000) acciones que representan pesos cincuenta mil (\$ 50.000); Los socios integrarán el veinticinco por ciento (25%) de capital social, o sea, la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en efectivo en este acto, que se depositará en el Nueva Banco de Santa Fe, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea, la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) se comprometen a integrarlo en el plazo de dos (2) años también en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quorum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Representación Legal: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titulares: Solange Samanta Sveda, DNI 35.585.020; Suplente: Melina Verónica Clemente, DNI 25.204.458.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS.

Fecha de cierre de Balance: 31 de Diciembre.

\$ 115 412061 En. 2

DICROCOLOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente DICROCOLOR S.R.L. s/Prórroga, Capital-Cesión cuotas Modif. Gerente; N° 4570/2019, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

Fecha de Reunión de Socios: 15/10/2019.

- 1) Cesión de cuotas: La Sra. Mirta Adelina E. Stafforte cede y transfiere cinco mil cien (5100) cuotas sociales que posee en la sociedad DICROCOLOR S.R.L. de Valor Nominal pesos diez (\$ 10) cada una, a favor del Sr. Héctor Ariel Manzetti cinco mil (5000) cuotas y a favor del Sr. Pablo Ariel Pereyra cien (100) cuotas. Ambas cesiones se efectúan a título gratuito. La Sra. Eva María Piatelli cede y transfiere cuatro mil novecientas (4900) cuotas sociales que posee en la sociedad DICROCOLOR S.R.L. de Valor Nominal pesos diez (\$ 10) cada una, a favor del Sr. Pablo Ariel Pereyra cuatro mil novecientas (4900). La cesión se efectúa a título gratuito. Como consecuencia de dicha cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social.
- 2) Prórroga: la sociedad prórroga el vencimiento de su duración por un período de veinte años a partir del 29/10/2019 o sea hasta el 29/10/2039.
- 3) Aumento de Capital: a la suma de Pesos Dosciento mil (\$ 200.000). El incremento de capital de Pesos Cien mil (\$ 100.000) será integrado en efectivo, el 25% al momento de la inscripción del presente aumento de capital ante el Registro Público de Comercio, y el saldo restante del 75% dentro de los 2 años posteriores a la fecha de la firma del instrumento. Dicho aumento del capital social se realiza respetando las mismas proporciones que cada socio posee del capital.
- 4) Reforma contractual: Quinta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en veinte mil cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: Héctor Ariel Manzetti 10.000 (diez mil) cuotas de capital, o sea \$ 100.000 (pesos cien mil) y Pablo Ariel Pereyra 10.000 (diez mil) cuotas de capital, o sea \$ 100.000 (pesos cien mil). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar a partir de la firma del presente instrumento.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 90 412157 En. 2		
	 	

GEASPEAK S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

En la ciudad de Rosario, a los 10 días de mes de Diciembre de 2019, Germán Ariel Garis y Cecilia Mena, únicos socios de GEASPEAK SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio inscripta en el Registro Público de Comercio el 21/08/2019, en Contratos al T° 170, F° 6059, № 1287, acuerdan:

A) Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar

como socio gerente a Cecilia Mena, quien fija domicilio a todos los efectos en Tucumán 7614 de la ciudad de Rosario y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Se deja expresamente establecido que Germán Ariel Garis continuará también en calidad de socio gerente de la sociedad.

\$ 45 412062 En. 2

B.H. BIO- COMBUSTIBLES SRL

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, ha ordenado en los autos caratulados B.H. BIO-COMBUSTIBLES S.R.L. s/Renuncia y Designación de Gerente; (Expte. N° 391- Año 2019), la siguiente publicación:

Por Acta de Gerencia, los socios se reúnen en la sede social en la ciudad de Calchaqui, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, según Actas de Gerencia, de fecha 09 de Abril de 2019, proceden a renovar autoridades por fallecimiento del señor Víctor Hugo Beltramino y Renuncia del señor Livio Luis Beltramino, Gerente renunciante: nacido el 27/11/1972, DNI 22.956.797, CUIT N° 20-22956797-8, Argentino, casado en primeras nupcias con Evangelina Ferrero, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Emiliano Defar 135 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe.

Por Acta de Reunión de Socios N° 27, de fecha 09 de Abril de 2019, se designa nueva Autoridad: Gerente designado: Sebastian Calvo, nacido el 22 de Marzo de 1976, D.N.I. N° 23.751.860, CUIT N° 20-23751860-9, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Lima 355 2° A, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil casado, profesión Contador Público.

Reconquista, 10 de Diciembre de 2019. Mirian Graciela David Secretaria.

\$ 100 411670 En. 2

COLPI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaria a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos COLPI S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte. N° 443/2019), se ha

ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 7 de fecha 18 de Septiembre de 2019, se reúnen los integrantes de firma COL-PI S.A., que gira con domicilio legal en Zona Urbana de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y Por Acta de Directorio Nº 29, se procedió a renovar sus autoridades, conforme lo siguiente: Presidente: ALECIO CELESTINO PIVIDORI, D.N.I. N° 12.296.964, nacido el 27 de Julio de 1956, apellido materno Dolzani, estado civil casado, nacionalidad Argentina, domiciliado en zona urbana de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 23-12296964-9, Empresario; Vicepresidente: SEGUNDINO RAFAEL COLUSSI, D.N.I. Nº 10.364.196, nacido el 04 de Febrero de 1953, apellido materno Massat, nacionalidad Argentina, domiciliado en zona urbana de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 23-10364196-9, Empresario, estado civil casado en segundas nupcias. Director Titular: VIVIANA ANDREA PIVIDORI, D.N.I. Nº 30.621.091, nacida el 27 de Enero de 1984, apellido materno Colussi, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, domiciliada en calle 13 esquina 8 N° 607, de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIL Nº 27-30621091-8, Empleada y Director Suplente: ELISANDRO JAVIER COLUSSI, D.N.I. N° 28.275.120, nacido el 10 de Noviembre de 1980, apellido materno Cian, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, domiciliado en calle 11 N° 236, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-28275120-9, Ingeniero Mecánico.

Reconquista, 11 de Diciembre de 2019. Mirian Graciela David Secretaria.

\$ 100 411674 En. 2

COMERCIAL R & C.S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Con fecha 24 de Abril de 2019, en Asamblea de Socios se resolvió designar por unanimidad el siguiente Directorios:

Presidente: CLAUDIO MANUEL RIAL, argentino, titular del DNI 17558716, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Patricia Alejandra Núñez, con domicilio en calle Bv. San Diego 280, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y CUIT 20-17558716-1.

Vicepresidente: RICARDO JUAN OSTAPCHUK, argentino, titular del DNI 14762889, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Isabel Albornoz, con domicilio en en Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 - Piso 28 - Dto. 2, de la ciudad de Rosario y CUIT 20-14762889-8.

Director Suplente: PATRICIA ALEJANDRA NUÑEZ, argentina, titular del DNI 18644840, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Claudio Manuel Rial, con domicilio en Bv. San Diego 280 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y CUIT 27-18644840-0, quienes constituyeron domicilio especial de acuerdo al Art. 256 L.S.C. En la sede social de la empresa.

CAR CENTER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 22 de Octubre de 2019, se procede a la publicación del presente edicto respecto de la Cesión de Cuotas Sociales, retiro e ingreso de socio y cambio de gerente de CAR CENTER S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 22/09/2015 al Tomo 166, Folio 25.786, bajo el Nro. 1666 de Contratos.

- 1) Cesión de Cuotas: JORGE HABERL, argentino, nacido el 02/08/1962, titular del D.N.I. 16.129.733, C.U.I.T. 20-16129733-0 casado en primeras nupcias con Karin Verónica Moschutz, comerciante, domiciliado en calle Don Bosco 3161, Piso 2 Dpto. 5 de la ciudad de San Isidro, Pcia. De Buenos Aires y la Sra. MYRIAN EDITH NIELSEN, argentina, psicóloga, DNI 21.555.734, CUIT 27-21555734-6, nacida el 18/05/1970, casada en primeras nupcias con Alberto Mochinaga, con domicilio en la calle Coronel Quesada 696 de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires; venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que poseen en la sociedad que gira bajo la denominación de CAR CENTER S.R.L., es decir 1.200 cuotas (600 cada uno) de \$ 100,00 cada cuota, a los Sres. a) DARIO FERNANDO LONGO, argentino, comerciante, D.N.I. 20.853.988 C.U.I.T. 20-20853988-5, nacido el 22/09/1969, casado en primeras nupcias con Natasha Schischoff domiciliado en calle Pasco 3321 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, 900 cuotas de \$ 100,00 cada una que representan una participación en el capital social de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00); y b) OSCAR ALFREDO BUSTAMANTE, argentino, industrial, D.N.I. 17.867.375, C.U.I.T. 20-17867375-5, nacido el 06/02/1966, casado, en primeras nupcias con Mirta Inés Jara, domiciliado en calle General Horno 3412 de la ciudad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, 300 cuotas de \$ 100,00 cada una que representan una participación en el capital social de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).
- 2) Como consecuencia de esta cesión se modifico la redacción de las cláusulas Quinta, la cual queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El Capital Social, se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscripta de la siguiente manera: OSCAR ALFREDO BUSTAMANTE, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una, representativa del \$ 150.000; DARIO FERNANDO LONGO, la cantidad de 900 (novecientas) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una, representativa del \$ 90.000 y ANDRES OSCAR LONGO, la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una, representativa del \$ 60.000. Se deja constancia que el capital se encuentra integrado en su totalidad.
- 3) Como consecuencia de esta cesión el Sr. Jorge Haberl renuncia a su carácter de Socio Gerente, y se propone y acepta que DARIO FERNANDO LONGO y OSCAR ALFREDO BUSTAMANTE, se desempeñen como Socios Gerentes quienes actuaran en forma indistinta, usando sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente", pudiendo realizar la totalidad de las acciones previstas en la cláusula sexta del contrato social.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

CGN CEREALES S.A.

CAMBIO DE SEDE

Por resolución de accionistas según Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de Setiembre de 2019, se avisa que se decidió cambiar la sede social de CGN CEREALES S.A., fijándola en calle Balcarce 128 Bis 5to. Piso Departamento B de la ciudad de Rosario.

\$ 45 411820 En. 2

CGN CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de accionistas según Asamblea General Ordinaria de 12 de Febrero de 2019, se avisa que se designó el nuevo Directorio de CGN Cereales S.A., quedando conformado de la siguiente forma: Directora titular: Presidente: María Valeria Moretto, D.N.I. Nº 28.912.738, CUIT 27-28913738-6. Director suplente: Ramón Gino Moretto, D.N.I. Nº 11.272.035, CUIT 23-11272035-9, quienes quedan designados por dos años y aceptan sus cargos de conformidad.

\$ 45 411821 En. 2

18 DE ENERO S.A.

ESTATUTO

Datos Sociedad: 18 DE ENERO SOCIEDAD ANÓNIMA: CUIT № 30-71611306-6.

Director Titular - Presidente: Sr. OSCAR ADRIÁN VEGA, argentino, nacido el 04/08/1976, empresario, soltero, domiciliado en calle Córdoba Nº 1147 - Piso 14 - Of. 2 de Rosario, con D.N.I. N° 25.459.110, CUIT Nº 20-25459110-7.

Director Suplente: GERMÁN ARIEL MONNEY, argentino, nacido el 11/03/1974, empresario, casado en 2° nupcias con Silvina Arguello Pavicich, domiciliado en calle San Lorenzo N° 980, de Rosario,

con DNI N° 23.948.109, CUIT N° 20-23948109-5.

Domicilio Especial los Directores: OSCAR ADRIÁN VEGA en Córdoba N° 1147 - Piso 14 - Of. 2 de Rosario y GERMÁN ARIEL MONNEY, San Lorenzo N° 980 de Rosario.

Inscripción: Acta de Directorio N° 1 de fecha 14 de Julio de 2018, donde se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2018, donde se decide por unanimidad la renovación del directorio el término de (3) Ejercicios Económicos y en la cual se aceptan los respectivos cargos y Foja N° 2, del Libro de Registro de Asistencia a Asamblea.

\$ 45 411765 En. 2			

DEL SOL CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber a los efectos legales que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Del Sol Constructora S.A. de fecha 15/10/2019, se ha resuelto en forma unánime modificar el número de miembros del Directorio, elevando el mismo a tres (3) Directores Titulares Asimismo se ha resuelto designar como tercer Director Titular al Sr. Matías Alfredo Baili, D.N.I. N° 34.934.383 - C.U.I.T. N° 20-34934383-6, quien ha aceptado el cargo de conformidad, constituyendo domicilio especial a todos sus efectos en calle Pueyrredón N° 1647, 3° Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 411760 En. 2		